

DECRETO N°: 407/25.-

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

La Refinería de YPF de La Plata cumplió 100 años; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplieron 100 años de la inauguración y puesta en funcionamiento de la Refinería La Plata, un lugar emblemático que vio pasar varias generaciones de trabajadores, personas que dejaron su huella para la producción de naftas y otros derivados del petróleo que aportaron energía a la región, la provincia y el país;

Que al acto de inauguración concurrieron el entonces director general de YPF, ingeniero Enrique Mosconi, el presidente de la Nación, Marcelo Torcuato de Alvear, y el gobernador bonaerense, José Luis Cantilo;

Que bajo el gobierno de Hipólito Yrigoyen se firmó el decreto que dio lugar al nacimiento de YPF y el general Mosconi fue el principal impulsor de la industria petrolera en el país. Representaba a un amplio sector del ejército que, a contramano de la elite civil, bregaba por un control nacional de las industrias estratégicas;

Que el golpe de Estado de septiembre del 30, que derrocó el gobierno de Yrigoyen, quien tuvo una fuerte oposición de las fuerzas políticas conservadoras y de la mayoría de los diarios de esos años, tenía "olor a petróleo" dado que en el gabinete del general Uriburu existía una notoria presencia de sectores ligados a los intereses petroleros extranjeros;

Que la inauguración de la primera destilería de la empresa Estatal en La Plata, el día 23 de diciembre de 1925, permitió que la producción de petróleo en territorio nacional se viera sensiblemente acrecentada;

Que en 1927 en Diputados se aprobaba la nacionalización de los yacimientos y reservaba para el estado el monopolio de su explotación. La iniciativa sostenida por un sector Yrigoyenista nunca lograría superar la barrera del Senado donde la bancada conservadora se transformaba en bandera del antiimperialismo;

Que en ocasión del debate del proyecto, antes citado, en la Cámara de Diputados el legislador de la UCR, Diego Luis Molinari, aclaraba que la alternativa era elegir entre el monopolio de la Standard y la Anglo Persian y el monopolio del Estado que es, en definitiva, el monopolio del pueblo argentino;

Que la política del radicalismo encontró en los núcleos conservadores de las provincias petroleras la oposición más enconada, conflicto que tuvo su epicentro en la prov. de Salta donde Standard Oil tenía importantes concesiones que quería conservar. El caso se resuelve en 1932, ya derrocado el gobierno radical, en la Corte Suprema que fallaría a favor de la compañía estadounidense;

Que otro conflicto surgió por el intento de YPF de ampliar su participación en el mercado local y tener mayor capacidad para regular los precios internos. Mosconi reduce el precio de los combustibles obligando a las extranjeras a disminuir los suyos pero sus diferencias con el gobierno de facto lo llevan a presentar la renuncia el 9 de septiembre de 1930. Es detenido, liberado y nuevamente detenido tildado de "comunista" y de formar intrigas para deponer el gobierno de facto;

Que la refinería YPF ubicada en el Complejo Industrial La Plata, que consolida la visión de Yrigoyen y Mosconi, es uno de los complejos más grandes e importantes de América del Sur y uno de los activos industriales más dinámicos de la República Argentina perteneciente a YPF, que contribuyó al crecimiento económico y

social y al desarrollo productivo de la provincia convirtiéndose en un lugar emblemático que transformó la historia de la Argentina;

Que el Complejo Industrial La Plata (CILP) reafirma el derecho a la soberanía energética, entendiéndose como tal a la capacidad de un país para controlar sus recursos energéticos y satisfacer su demanda de energía de manera autónoma, garantizando el bienestar y el desarrollo sostenible de la sociedad. YPF es una empresa que le otorga soberanía al país;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Institúyase el año 2025 como “**Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina**”, nombre que reafirma el derecho a la soberanía y a la capacidad de un país para controlar sus recursos energéticos de manera autónoma, garantizando el desarrollo sostenible de la sociedad.-----
-

ARTÍCULO 2º) Dispóngase que a partir de la sanción del presente Decreto y hasta el 31 ----- de diciembre de 2025, la documentación oficial del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Ramallo lleve como membrete en el margen superior derecho la leyenda “**Año del Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética de la Argentina**”.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE